



ANPE

Sindicato Independiente miembro de 

**XXXV Consejo
Sindical Murcia**

**Maestros:
Oposiciones 2022**

**Más cerca
del profesorado**



Edita:

ANPE-MURCIA
C/ San Félix, 1, 1º C
30006 Murcia
968 22 59 79
www.anpemurcia.es
anpe_murcia

Presidente-Editor:

Clemente Hernández Abenza

Director

Jesús Pérez Hervás

Jefa de Edición:

Paqui Cayuela Fuentes

Consejo de Redacción:

María Dolores Caballero
Antonio Salmerón Marín
Bienvenido Carrillo Castellón
Antonio Sánchez Jiménez
Francisco Espinosa Mateo
Diego Jesús Romera
Laura Calero
José Antonio Martínez

Imprime:

Imprenta Boluda y Cía S.R.C
Ctra. Madrid, Km. 382
Cabezo Cortado
30100 Espinardo - Murcia
968 85 92 60

Depósito Legal

MU-591-1986

ISSN:

2171-1763

Distribución:

Ejemplar gratuito

Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la ley, debe estar expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución están penadas en las leyes vigentes.

ANPE no se responsabiliza ni se identifica, necesariamente, con los artículos y causas de colaboradores.

ANPE se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

ÍNDICE

- 03** *Editorial*
Más fuerte y más cerca del profesorado
- 04** *Acción Sindical*
ANPE-MURCIA celebra su XXXV Consejo Sindical autonómico
- 06**
Interinos 2022: ¿cuándo presentar la experiencia docente?
- 07**
ANPE reclama a la Consejería su deuda con los docentes murcianos
Carrera Profesional
- 08**
Lo que debes saber sobre las oposiciones 2022
- 10** *Asesoría Jurídica*
ANPE lo consigue: 32 semanas para una madre de familia monoparental
- 11**
Nuevo baremo interinos 2022
- 12** *Entrevista a...*
CEIP Santiago García Medel: “el bullying no pinta nada”
- 14** *Colaboración*
Deteniéndonos a reflexionar (IX)
- 15** *Aprender viajando*
Guadalest, fusión natural



EDITORIAL

Más fuerte y más cerca del profesorado

El pasado 5 de marzo, culminó el proceso de Elecciones Internas que ha determinado la composición de los órganos de dirección de ANPE en la Región de Murcia, para los próximos cuatro años. Igualmente, hemos elegido a los delegados que nos representarán en los órganos de dirección nacionales, que llevarán a los mismos la voz de los más de 3400 afiliados, y también de los miles de docentes murcianos que nos otorgan su confianza, quienes han hecho de ANPE el sindicato mayoritario del ámbito educativo en nuestra CCAA en todas las convocatorias electorales, desde las primeras elecciones sindicales celebradas, allá por 1987.

Todos, formamos el Equipo Humano de ANPE Murcia. Un equipo ahora renovado, formado por mujeres y hombres que representan al profesorado de todas las zonas y comarcas de la región, de todos los niveles educativos, desde infantil hasta la universidad, de todos los sectores, incluyendo los laborales docentes, de Religión, y nuestros delegados en Administración y Servicios. Todos asumimos la responsabilidad de trabajar cada día por la educación murciana y por su profesorado, por los servicios públicos de calidad. ANPE se ha fortalecido año a año por su forma de hacer sindicalismo cercano, serio y eficaz. En los centros, en las sedes, también a través del teléfono, en las redes sociales, a cualquier hora y en cualquier día. Nuestra credibilidad se ha visto respaldada por la confianza que en nosotros se deposita. La cual nos ha permitido estar presentes en todos los foros de la Función Pública murciana, mesas sectoriales y en la Mesa General de Negociación, como primera fuerza sindical.

Iniciamos una nueva etapa que aún se encuadra dentro de la crisis eco-

nómica que todavía padecemos y nos mantiene de lleno en los duros efectos de la pandemia que no nos abandona. Quiero destacar la profesionalidad y el alto compromiso de los docentes murcianos con la Educación, su esfuerzo diario, sin días, sin horas, para mantener el nivel de formación de sus alumnos, para que la escuela pública continuase como garante de calidad educativa, como compensadora de desigualdades precisamente en los momentos tan difíciles que nos ha traído el coronavirus.

**ANPE MURCIA.
Un equipo formado
por mujeres y hombres,
cualificado, sólido
y cohesionado,
para trabajar
con eficacia y garantías
al servicio
del profesorado.**

El profesorado, una vez más, ha demostrado su capacidad de resiliencia para sacar adelante la Educación, se ha reinventado digitalmente, en tiempo récord ha desarrollado estrategias para educar tanto de manera semipresencial como telemática. Aunque, aun así, la educación, al igual que toda la sociedad, ha quedado tocada, ha resultado afectada y necesita el apoyo social y de toda la comunidad educativa. Por ello es necesario poner en valor la Educación, encontrar elementos que actúen como revulsivo, que conciten voluntades de acción conjunta y concilien posiciones en los procesos de negociación.

Nuestro objetivo será conseguir que la clase política mire de una vez a la Educación, que apueste de manera decidida para dotarla de todos los recursos que necesi-

ta. Para crear un marco jurídico tan sólido y perdurable en el tiempo, que haga posible que los políticos, sin prisa, pero sin pausa, se vayan apartando de la confrontación ideológica permanente. Que confíen en los docentes para formar a los alumnos con las mejores condiciones posibles. Para mejorar su rendimiento, reducir el fracaso y el abandono escolar, para hacer de los niños las personas que nuestro futuro requiere. Para dotar a la Región de Murcia de la calidad educativa que merece.

Y a ello nos pondremos desde ya. Defendiendo lo mejor para nuestros centros y los derechos e intereses de los docentes, eje fundamental del sistema educativo como responsables estables y cualificados de la formación directa en el aula. En ellos debemos pensar, para sacar adelante todo acuerdo que se alcance en la mesa de negociación. En ellos debemos pensar cuando se hable de dignificar la institución escolar. Ellos merecen la reversión de los recortes educativos, que tanto han condicionado su labor docente.

Espero que, al finalizar este mandato de cuatro años, todos podamos visualizar avances importantes, tener un balance positivo y, por ende, un profesorado satisfecho con los acuerdos que hayamos negociado. Pero, sobre todo, que esté satisfecho con el trabajo desarrollado por ANPE, por sus delegados. Iniciamos un periodo que debe ser el de la recuperación de todas las heridas que ha ido dejando esta pandemia. Los centros necesitan respaldo, apoyo decidido para seguir avanzando por una educación de calidad. Y ANPE va a estar ahí, hoy como siempre. Juntos y mucho más cerca del profesorado.

Clemente Hernández Abenza
Presidente de ANPE-MURCIA



ANPE MURCIA CELEBRA SU XXXV CONSEJO SINDICAL AUTONÓMICO

El 5 de marzo se celebró el XXXV Consejo Sindical Autonómico, en el que ANPE eligió a Clemente Hernández como Presidente Autonómico del sindicato y al Secretariado Permanente para los próximos cuatro años.

Durante la jornada, además de la elección del Secretariado Permanente Autonómico, en el que se incluye el cargo de Presidente Autonómico y Vicepresidente, los principales puntos del día consistieron en elegir a los Delegados al Consejo Sindical Estatal y al Congreso Sindical, así como a los vocales del Comité Ejecutivo Autonómico y del Comité de Garantías y Derechos Autonómicos.

El Presidente electo, Clemente Hernández, aprovechó para felicitar a todos los nuevos miembros del Consejo por su implicación y dedicación a ANPE, y recordó “el enorme esfuerzo, el trabajo cualificado y eficaz del profesorado durante todo este tiempo de pandemia”.



En el seno del Consejo Sindical Autonómico, sus miembros analizaron los retos a enfrentar a partir de este momento, al igual que recordaron los logros más recientes entre los que cabe destacar:

- **Nuevo Acuerdo de interinos**, que establece una nueva forma de baremar la experiencia docente y las oposiciones aprobadas.
- **Derecho a la carrera profesional**, lo que supone un complemento más en las retribuciones de todo docente que tenga reconocido el primer sexenio.
- **Reconocimiento de sexenios** para el profesorado de Religión.

- **Medidas de protección a la maternidad** con novedades como la recuperación del mes de agosto para las interinas que lo soliciten y que tengan nombramiento desde septiembre del curso siguiente; adaptación del puesto de trabajo a partir de la semana 25 de gestación a los efectos de desplazamiento al punto de trabajo; adjudicación de vacantes con reserva del puesto de trabajo durante el tiempo de permiso de maternidad.

- **Nuevo Acuerdo de Mesa General de apoyo a la maternidad y paternidad para los actos de adjudicación**, por el que el profesorado interino que tenga hijos menores de 12 años a su cargo o mayores con discapacidad, podrá pedir voluntariamente las plazas ofertadas en el acto de adjudicación, sin ningún tipo de exclusión o penalización.

Entre las propuestas planteadas, los representantes del Consejo Sindical, pusieron el acento en:

- **La necesidad de un Pacto Social** por la educación en la Región de Murcia con el fin de entenderla como una verdadera prioridad política y social. Dicho Pacto debería venir con una Ley de financiación.

- **La recuperación de derechos perdidos** y reversión de los recortes que aún sigue sufriendo el profesorado murciano, desde hace ya diez años.

- **Reducción de la tasa de interinidad**, proporcionando estabilidad al profesorado interino, ahora cercano al 30% de la plantilla.

- **Denunciar en todos los foros donde tengamos voz las condiciones de trabajo** que está sufriendo actualmente el profesorado, agravada por la pandemia.

- **La recuperación de las horas lectivas** del profesorado previas a los recortes: 23 en Primaria y 18 en Secundaria.

- **La reducción del requisito de 255 días para el cobro del verano** del personal interino hasta alcanzar los 165 días trabajados.

- **La reducción horaria** del profesorado mayor de 55 años **sin merma retributiva**.

- **La mejora de la atención a la diversidad**, en especial al alumnado más vulnerable, y garantizar recursos suficientes para su adecuado tratamiento.
- **Presencia de un P.T y un A.L** a jornada completa en todos los centros completos de primaria.
- **Presencia de personal de enfermería** en centros educativos (a cargo del presupuesto de la Consejería de Sanidad).
- **Recuperación de una hora lectiva de acción tutorial** para todo el profesorado de la Región (incremento de plantilla).
- **Recuperación de la totalidad de conceptos del Plan de Acción Social.**
- **Recuperar las pagas extras al 100 %**, como estaban antes de la modificación de 2010.



Finalmente, se procedió al acto de Clausura al que asistieron como invitados D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital; D. Víctor Marín Navarro, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa y Evaluación y Dña. Juana Mulero Cánovas, Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

D. Víctor Marín Navarro, destacó “la importancia de la labor de un sindicato profesional, independiente y



reivindicativo como es ANPE para llegar al consenso. ANPE es una pieza clave para cerrar Acuerdos para la mejora del profesorado. ANPE exige, pero suma voluntades.”

D. Luis Alberto Marín, afirmó que “ANPE es un sindicato crítico y reivindicativo y al mismo tiempo, un buen compañero de viaje en el avance de la dignificación de las condiciones de trabajo del personal público.”



El Presidente de ANPE Murcia tomó la palabra en último lugar y resaltó la necesidad de situar la educación en el lugar que merece en la política y en la sociedad. Un lugar alejado de la improvisación, prioritario y estable, donde el consenso, la reflexión y los planes de futuro sea punto de partida. Todo ello acompañado de una Ley de Financiación, y a partir de ahí ocuparnos de lo verdaderamente prioritario para el sindicato ANPE Murcia: la Educación de nuestra Región, y su profesorado.



INTERINOS 2022: ¿CUÁNDO PRESENTAR LA EXPERIENCIA DOCENTE?

En la convocatoria de oposiciones de la Comunidad de Murcia, la experiencia docente debe presentarse en dos momentos: para la confección de la lista de interinos y para la Fase de Concurso de la Oposición.

NUEVA LISTA DE INTERINOS

- Los datos que sirven para ordenar la lista de interinos son: experiencia docente, mejor nota de oposición aprobada en Murcia y puntos por oposiciones aprobadas en Murcia.
- Una vez publicada la lista **DEFINITIVA** de admitidos y excluidos a la oposición, se abrirá el proceso de elaboración de la nueva lista de interinos.
- La Consejería establecerá una fase de exposición pública de los datos, anteriormente citados, que obran en su poder de todos los aspirantes. Y establecerá un plazo para presentar documentación relativa a estos tres aspectos.
- Este es el momento para presentar la experiencia docente adquirida en otra comunidad* o en centros concertados**. Es el momento, también, de comprobar que la experiencia docente que ya está acreditada, está debidamente baremada.
- Para la lista de interinos, la experiencia docente cuenta hasta fin de presentación de instancias: 22 de marzo de 2022.
- Se podrá alegar un máximo de 20 años de servicios que computarán hasta un máximo de 10 puntos.

FASE DE CONCURSO

- Los aspirantes que superen la primera prueba de la oposición deben presentar, en el tiempo indicado por el tribunal en el tablón de anuncios de la sede, dos copias de la programación didáctica, o programas de intervención si procede, y los documentos acreditativos de **LOS MÉRITOS**. Estos irán dentro de un sobre cerrado, ordenados según los bloques del Anexo de la Orden de 22 febrero de 2022 (BORM 25 febrero), junto con la solicitud de baremación.
- Este es el momento para presentar la experiencia docente adquirida en otra comunidad* o en centros concertados**. La experiencia docente en centros públicos de Murcia se invoca en la solicitud de baremación, pero no se acredita ya que la Dirección General de Recursos Humanos enviará, a la comisión de valoración de méritos, las hojas de servicio correspondientes.
- Para la Fase de Concurso la experiencia docente, al igual que el resto de los méritos, cuenta hasta el 30 de junio de 2022.
- Se podrá alegar un máximo de 5 años de servicios, según el RD 276/2007, que computarán hasta un máximo de 4 puntos.

**La experiencia docente en centros públicos de otras comunidades se acredita con una hoja de servicios expedida por la administración competente.*

***La experiencia docente en centros concertados se acredita con el Anexo VI de la Orden de Bases de 12 de febrero de 2019 que, acompañado de la vida laboral y contrato de trabajo, será visado por el inspector/a de Educación.*

Para cualquier duda
o aclaración
consulta
a tu delegada/o
de ANPE



ANPE siempre a tu lado,
siempre contigo



MUCHO
MÁS
CERCA

ANPE RECLAMA A LA CONSEJERÍA SU DEUDA CON LOS DOCENTES MURCIANOS

La Consejería de Educación de Murcia debe a los docentes más de 800.000 euros en concepto de atrasos de trienios, sexenios, complemento de Carrera Profesional e itinerancias de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

ANPE MURCIA ha reclamado en los distintos foros que la Consejería de Educación abone los atrasos que le deben a más de mil docentes murcianos (nuevos funcionarios e interinos) en conceptos de complemento de Carrera Profesional, trienios, sexenios e itinerancias entre otras.

No es de recibo que tras la aprobación reciente de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 no se proceda al pago de los atrasos y deudas que la Consejería de Educación mantiene con el profesorado. Dentro de los docentes murcianos afectados, los atrasos suponen de media cerca de 900 euros, lo que repercute en su poder adquisitivo y en la subida de su IRPF en la nómina correspondiente a tal abono cuando proceda.

Asimismo, el profesorado murciano ha ido perdiendo derechos y poder adquisitivo desde la crisis de 2012 (aumento de horas lectivas, más carga burocrática, aumentos de ratios, etc.). Esto agrava aún

más su situación, que lejos de provocar desmotivación entre el colectivo docente, reman, una vez más, contra las adversidades para seguir ofreciendo a su alumnado una excelente calidad educativa, asumiendo una responsabilidad que debe ser reconocida por la Consejería.

Desde ANPE seguimos reivindicando una apuesta firme y real por la enseñanza pública, la cual debe ser la encargada de vertebrar, desde las primeras etapas, la enseñanza en nuestra región. Nos preocupa el grave deterioro que está sufriendo, provocado por el apoyo sistemático que, en estos últimos años, se está dando a la privada en detrimento de la pública. La enseñanza pública constituye la mayor empresa de la Región de Murcia, y su profesorado ha de ser apoyado por la gran labor que, día a día, realiza en su aula.

Por ello, ANPE exige el abono inmediato de todos los atrasos pendientes.

CARRERA PROFESIONAL

Gracias a que ANPE-FSES firmó el Acuerdo del 12 de noviembre de 2018 (BORM 26 diciembre), los funcionarios de carrera vieron reconocido el derecho a la Carrera Profesional. Una vez reconocido, éste se pudo hacer extensible a los funcionarios interinos, en aplicación del punto 19 de dicho acuerdo y en aplicación de las sentencias de los tribunales de justicia.

Actualmente, los funcionarios de carrera, los funcionarios interinos y el personal estatutario tienen reconocido el derecho a percibir la Carrera Profesional.

La Carrera Profesional docente se estructura en cua-

tro tramos retribuidos, que se alcanzan cada 6 años. El Tramo I es de oficio; alcanzar los siguientes tramos va ligado a la evaluación del desempeño.

Desde 2019, la Consejería va encuadrando en el Nivel I a todos los funcionarios de carrera que tienen, o van cumpliendo, el requisito de tener reconocido el primer sexenio. Desde 2020, viene haciendo lo mismo con los funcionarios interinos.

La cantidad económica asignada a este Tramo I depende del grupo (A1, A2) y se consolidó en tres años, de forma que en este año, 2022, ya estamos cobrando el 100% de este tramo.

TRAMO I	2019 (15%)	2020 (30%)	2021 (65%)	2022 (100%)
A1	20,436 €/mes	41,80 €/mes	91,37 €/mes	143,40 €/mes
A2	11,4855 €/mes	23,50 €/mes	51,37€/mes	80,60 €/mes

Listas provisionales
Admitidos y Excluidos



Listas definitivas
Admitidos y Excluidos

Publicación:
En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación.
(La web a título meramente informativo)

Reclamaciones:
Telemáticas • 10 días hábiles

En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación.
Incluirá la distribución de los aspirantes por tribunal.



¡IMPORTANTE!

Publicadas estas listas, y con el fin de la elaboración de la NUEVA LISTA DE INTERINOS, la Consejería:

- Expondrá públicamente los datos sobre nota de oposición, experiencia docente y puntos por oposición aprobada que obran en su poder
- Habilitará un plazo para aportación de documentos referidos a estos tres aspectos
- Establecerá plazo y procedimiento para que los interinos con 55 años, que cumplan los requisitos de la Transitoria Primera del "Acuerdo de Interinos", puedan ejercer su derecho

Composición de los tribunales

5 miembros



Presidente: Elegido por la Consejera de Educación



4 Vocales: Uno de ellos elegido por sorteo de entre los que se han presentado voluntarios



Todos son funcionarios de carrera, de igual o superior grupo

Al menos 3 de ellos son titulares de la especialidad objeto del proceso selectivo

20 DE JUNIO

Acto de presentación + Celebración 1ª prueba

- De obligada presencia
- Simultáneo para todas las especialidades
- Hay que llevar:
 - DNI en vigor
 - Recomendable: solicitud de participación

Prohibido acceder a las aulas con: Móviles o cualquier aparato susceptible de conexión informática o con el exterior

FASE DE OPOSICIÓN



CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN

- ◆ Media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas, cuando **ambas hayan sido superadas**
- ◆ Publicación de la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición: tablón de anuncios de la sede del tribunal
- ◆ Reclamaciones: Ante el tribunal. Hasta el día hábil posterior de la publicación de la lista, en el horario indicado por el tribunal
- ◆ El tribunal tras estudiar la reclamación, emite una resolución que se notificará mediante el tablón de anuncios de la sede del tribunal. Se puede presentar recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación
- ◆ Se publicará la lista definitiva de calificaciones

IMPORTANTE:

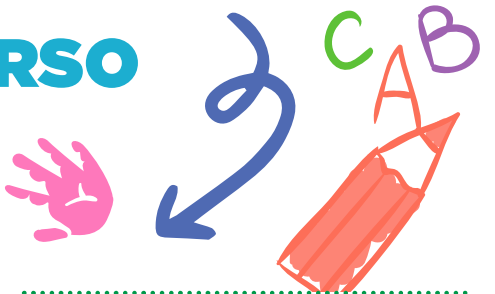
Durante el mes de febrero de 2023 se puede solicitar la devolución de la documentación original de las publicaciones. Pasado este plazo, se entenderá que se renuncia a su recuperación

¡Si se saca un cinco o + se pasa! 10 puntos 2/3

FASE CONCURSO

Baremación provisional

- ◆ Publicación de las puntuaciones obtenidas: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación
- ◆ Reclamaciones: Ante la comisión por escrito. Dos días hábiles a partir del mismo día de la publicación de las puntuaciones. En este mismo plazo se puede acceder a la vista de los expedientes de la fase de concurso



Baremación definitiva

- ◆ Publicación: Tablón de anuncios de la Consejería de Educación.
- ◆ La Comisión de Valoración envía a la Comisión de Selección las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso

10 puntos 1/3



ANPE LO CONSIGUE: 32 SEMANAS PARA UNA MADRE DE FAMILIA MONOPARENTAL

ANPE logra que una madre de familia monoparental disfrute de 16 semanas de su permiso por madre biológica, MÁS, otras 16 semanas del permiso del progenitor diferente a la madre biológica, evitando así que se vulnere el principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución y el artículo 39.2 de dicha norma que consagra la primacía del interés y protección de los hijos menores.

En el presente comentario deseamos exponer un caso que ha sido defendido por la asesoría jurídica del sindicato ANPE Murcia que resulta novedoso y que puede servir de ayuda para eliminar los inmerecidos, pero todavía existentes obstáculos que la mujer encuentra en el desarrollo de su labor docente por el simple hecho de ser mujer y decidir ser madre.

En este supuesto, una de nuestras afiliadas, familia monoparental (conformada exclusivamente por su hijo y ella misma) disfrutó de su permiso de maternidad y a continuación del permiso de lactancia, solicitando a la finalización del mismo poder ser beneficiaria de la **ampliación de su permiso de maternidad** por el plazo de 16 semanas contemplado para el permiso previsto a favor del progenitor diferente de la madre biológica, conforme al art. 49 del TREBEP (Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público) y los artículos 163 y 164 de la Orden de 29/6/2021 de la Consejería referida.

Esta solicitud fue denegada por la Consejera de Educación y Cultura de la Región de Murcia alegando que nuestra afiliada exclusivamente tenía “derecho a 16 semanas de permiso por maternidad como “madre biológica”, siendo las 16 semanas adicionales solicitadas por la docente un derecho reconocido para el progenitor distinto de la madre biológica”.

Dada esta denegación, el letrado de ANPE formuló recurso judicial ante la jurisdicción contenciosa impugnando dicha decisión, conociendo del recurso uno de los Juzgados de lo Contencioso de la ciudad de Murcia. El procedimiento judicial se inició con escrito por el que se accionaba el procedimiento especial para la **protección de los derechos fundamentales** y se solicitaba asimismo la medida cautelar consistente en que, mientras durase dicho procedimiento judicial, se posibilitase disfrutar a la afectada del referido permiso previsto a favor del progenitor diferente de la madre biológica por el plazo de 16 semanas; en este escrito se alegaba que la actuación de la Consejería había supuesto una vulneración, en-

tre otros preceptos, del principio de igualdad del artículo 14 nuestra Constitución y del artículo 39.2 de dicha norma que consagra la primacía del interés y protección de los hijos menores.

El Juzgado encargado del enjuiciamiento del asunto resolvió favorablemente la medida cautelar solicitada por ANPE, motivándose dicha decisión, entre otras fundamentaciones, en que “la denegación de la pretensión deducida incide también en la igualdad entre mujeres y hombres, en cuanto que ocasiona una discriminación indirecta por razón del sexo, pues una disposición aparentemente neutra, en este caso el artículo 49 del Estatuto Básico del Empleado Público, sitúa a determinadas personas, mayoritariamente mujeres que forman familia monoparental, en desventaja particular, no encontrándose justificación objetiva alguna”.

Ante esta decisión adoptada por el Juzgado, la Consejería de Educación rectificó su primera decisión denegatoria, concediendo lo reclamado por ANPE, cambiando así su criterio y pasando a reconocer a nuestra afiliada el permiso previsto a favor del progenitor diferente de la madre biológica por el plazo de 16 semanas. Dada esa respuesta de la Consejería, se procedió al archivo del procedimiento judicial inicial dado que la cuestión discutida que se había sometido al enjuiciamiento del Juzgado ya no existía (al haber acordado la Consejería extrajudicialmente aquello que se había solicitado al juez que concediera a través de una sentencia).

Otro nuevo éxito de ANPE Murcia en defensa de los derechos de los docentes murcianos. Como siempre, desde ANPE seguimos luchando por los derechos de nuestros afiliados buscando especialmente que se elimine cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Fernando López Alonso
ASESORÍA JURÍDICA



NUEVO BAREMO INTERINOS 2022

El Acuerdo sobre personal docente interino, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2021 y tiene vigencia hasta el 31 de agosto de 2026, establece una nueva forma de baremar la experiencia docente y las oposiciones aprobadas.

El Acuerdo regula la elaboración de la lista de interinos, así como las condiciones de trabajo. En el caso del Cuerpo de Maestros, la lista es única y figurarán en la misma todas las habilitaciones de sus integrantes. Habilitaciones que pueden adquirirse de dos formas: por titulación (el aspirante posee un título que le habilita para esa especialidad), o por haber superado una oposición por esa especialidad.

Dicha lista, a su vez, está dividida en dos bloques:

Bloque 1

Aspirantes que cuenten con un CINCO o MÁS en alguno de los procedimientos selectivos celebrados en la Región de Murcia desde el año 2000. A estos efectos se podrán alegar aprobados de otras comunidades autónomas (años 2005, 2007 y 2009) siempre que fuesen aportados en su momento para su permanencia en la lista de interinos de la CARM.

Serán ordenados por el resultado que se obtenga de sumar:

- A)** Mejor nota de la fase de oposición (desde el año 2000) obtenida en la Región de Murcia o aportada en su momento, en cualquier especialidad.
- B)** Experiencia docente

Se tendrá en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de instancias de la convocatoria de oposición.

Se podrá alegar un máximo de 20 años de servicios que computarán hasta un máximo de 10 puntos, a razón de:

CENTROS PÚBLICOS	ESPECIALIDADES DEL MISMO CUERPO	OTROS CUERPOS	OTROS CENTROS	ESPECIALIDADES DEL MISMO CUERPO	OTROS CUERPOS
Los primeros 10 años	0,6 /año	0,3/año	Los primeros 10 años	0,3/año	0,15/año
Los siguientes 10 años	0,4/año	0,2/año	Los siguientes 10 años	0,2/año	0,1/año

- C)** Puntos por oposición aprobada en la Región de Murcia desde el año 2000. Hasta un máximo de 6 puntos, a razón de.

1ª oposición aprobada: 1 punto + 2ª oposición aprobada: 1,5 puntos + 3ª oposición aprobada: 1,5 puntos + 4ª oposición aprobada: 2 puntos

Bloque 2

Todos aquellos aspirantes que NO han superado ningún proceso selectivo desde el año 2000 en la Región de Murcia. Serán ordenados por el resultado que se obtenga de sumar:

- A)** Nota obtenida en la fase de oposición del actual proceso selectivo
- B)** Experiencia docente en los mismos términos que en el Bloque I

Esta nueva forma de baremar tendrá efecto en este proceso selectivo, por lo que es muy importante que, cuando comience a elaborarse la nueva lista de interinos, comprobemos que estamos baremados correctamente

Funcionaria interina con 15 años de servicio y tres oposiciones aprobadas con notas de 6, 8, 7
Bloque 1: experiencia docente + mejor nota de oposición + puntos por oposición aprobada

ACUERDO DE 2016

Experiencia docente (Máx. 10 años y máx. 6 puntos)	10 años x 0,6=6 6 puntos
Mejor nota de oposición aprobada	8 puntos
1 punto por oposición aprobada (Max. 4 puntos)	1+1+1 3 puntos

TOTAL 17 PUNTOS

ACUERDO DE 2021

Experiencia docente (Máx. 20 años y máx. 10 puntos)	10 años x 0,6=6 5 años x 0,4=2 8 puntos
Mejor nota de oposición aprobada	8 puntos
Punto por oposición aprobada (Max. 6 puntos)	1+1,5+1,5 4 puntos

TOTAL 20 PUNTOS

CEIP SANTIAGO GARCÍA MEDEL: “EL BULLYING NO PINTA NADA”

El bullying o acoso es la agresión para ejercer poder sobre otra persona. Agresión que se concreta en amenazas hostiles, físicas o verbales que se repiten, angustiendo a la víctima y estableciendo un desequilibrio de poder entre ella y su acosador.



En el CEIP Santiago García Medel (Era Alta), el equipo de profesores trabaja en su prevención, mejorado el ambiente escolar y por ende, la sociedad.

Hablamos con su directora, Laura Aroca.

¿Cómo trabajáis el bullying en vuestro centro?

En primer lugar nos centramos en trabajar la educación emocional en el día a día e intentamos transmitir al supuesto acosado lo importante que es “denunciar” a los maestros y compañeros la situación por la que está pasando. Consideramos que la clave está en acabar con el uso de la palabra “chivato”, queremos concienciar al alumnado que contar una situación o hecho concreto no es acusar a nadie sino denunciar algo que para ellos no es justo. En cuanto al agresor trabajamos lo importante que es, como individuos, saber autorregular nuestra conducta. Además contamos siempre con el asesoramiento y ayuda del Equipo de Orientación.

¿Cómo debe actuar un profesor ante un caso de bullying?

En primer lugar, debemos de establecer un diálogo entre las partes afectadas para identificar cual es el problema, recogiendo información de la víctima y el acosador con la intención de generar un debate donde el tutor debe guiarlo con la intención de conseguir ciertos objetivos relacionados con la situación vivenciada por ambas partes (acosado/acosador).

Tras la recogida de información el tutor comunica la situación al Equipo Directivo, y al Equipo de Orien-

tación y de Convivencia del centro. Es en este mismo momento cuando se pone en marcha medidas y actuaciones que forman parte de un protocolo de actuación tras el análisis de la situación. A continuación nos ponemos en contacto con las familias para poner en conocimiento lo acontecido en el centro y los pasos que vamos seguir.

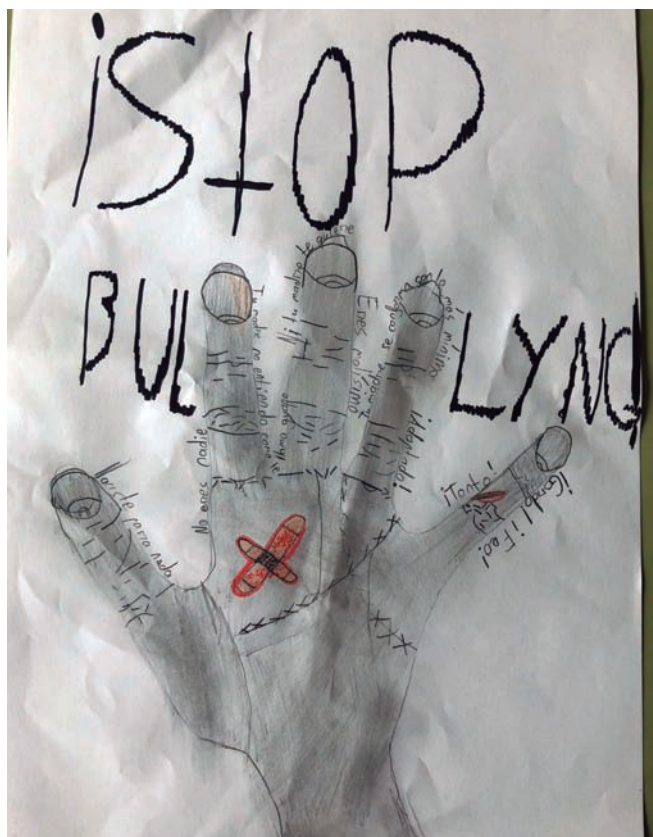
Dependiendo de la gravedad del asunto se pondrán en marcha una serie de sanciones las cuales aparecen reflejadas en el Plan de Convivencia del centro. Además se informará a la Inspección Educativa si la gravedad de las actuaciones lo requiere.

En definitiva desde el colegio lo que se pretende con estas actuaciones es dar seguridad a nuestros alumnos y familias.

¿Habéis detectado algún tipo de acoso en vuestro centro?

Sí. En el primer tramo relacionados con acosos de tipo verbal con amenazas e insultos y en el segundo tramo relacionado con amenazas, chantajes, faltas de respeto y manipulando al grupo de iguales. Ambos casos están siendo reconducidos con las sanciones pertinentes y con la ayuda del Equipo de orientación. Además se hacen reuniones periódicas con el equipo docente y también realizan acuerdos entre la tutora, el alumno y la Jefa de Estudios.

Con el resto del alumnado seguimos llevando a cabo actividades destinadas a la prevención.



¿Qué actividades se pueden hacer para prevenir el bullying?

Las actividades que se llevan a cabo van relacionadas con la Educación Emocional, ya que trabajando las emociones es la única manera de conseguir resultados positivos a largo plazo.

Para ello ponemos en marcha numerosas dinámicas que ayuden a los niños a empatizar con los demás y que comprendan lo importante que es la unión entre compañeros para conseguir un buen clima en el colegio. Además damos prioridad a la resolución de conflictos en cuanto aparecen en nuestro grupo de alumnos, ya que consideramos que es una pieza clave para lograr un buen ambiente escolar.

Algunas de las actividades son el papel arrugado donde los alumnos arrugan un papel e intentan después volverlo a la situación inicial, observando que es imposible que vuelva a estar sin una arruga. Lo que se pretende es hacer un símil con las emociones de una persona una vez que se le hace daño, la

conclusión sería que una vez dañada la amistad ya cuesta mucho que sea igual. Otra de las actividades que les ha encantado es el abanico, consiste en que cada niño hace un abanico de papel y lo va pasando por sus compañeros; en cada una de las partes dobladas estos escribirán cosas positivas sobre el dueño del abanico. La finalidad es que cada uno de los niños sepa todas las cosas buenas y bonitas que sus compañeros piensan de él.

Actualmente nos encontramos con los alumnos del segundo tramo realizando unos dibujos en forma de cómic acerca de bullying con la intención de participar en el concurso de comic lanzado por Salva Espín: “El Bullying No Pinta Nada”

¿Disponéis de algún tipo de material específico?

Estamos llevando a cabo dinámicas, talleres y actividades relacionados con la conciencia emocional, la autoestima, la empatía, la asertividad y la resolución de conflictos, todos ellos presentes en el programa de Educación Emocional de María Dolores Hurtado Montesinos. Otros libros fundamentales y que están presentes en nuestras aula son: “El libro de las familias” y “Programa Arco Iris de Educación Emocional” de Ana Peinado y Raúl Gallego.

Otros recursos son los numerosos cortos animados que encontramos en la red y los cuentos. En el centro contamos con numerosos títulos literarios ya que, en la etapa de Educación Infantil sobre todo, el cuento se convierte en una herramienta crucial para trabajar este tipo de problemática.

Además, los alumnos de 5º y 6º recibieron recientemente unas charlas acerca del cyberbullin: denunciar el ciberacoso, no compartir imágenes comprometidas, no confiar en desconocidos y usar contraseñas seguras, fueron algunos de los consejos que recibieron.

Muchas gracias Laura y muchas gracias al equipo docente por el trabajo que estáis desarrollando.

María Dolores Caballero
 Secretaría de Comunicación

DETENIÉNDONOS A REFLEXIONAR (IX)

EL FACTOR CLAVE DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

En época pretéritas, el dedicar tiempo a la reflexión antes de pasar a la acción era algo habitual, pues esa reflexión se veía como una clave anticipada del éxito de la tarea que se pretendía acometer. En el momento presente, si analizamos la presencia de esta actividad reflexiva en el mundo de la Educación, hallamos que ésta se encuentra cada vez más limitada.

La excesiva burocratización del Sistema Educativo, la excesiva carga lectiva, las excesivas ratios, la enorme complejidad que conlleva atender a la diversidad de forma efectiva, etc., da lugar a que los docentes no dispongan de los tiempos de reflexión necesarios, que le permitan enfocar plenamente su tarea a la consecución de la Formación Integral del alumnado.

¿Qué entendemos por Formación Integral?

Tal y como nos muestran los fundamentos de la Pedagogía, podemos determinar que la Formación Integral de la persona, es el conjunto de procesos que tiene como objetivo, lograr el desarrollo de todas y cada una de las dimensiones del ser humano.

Si llevamos este concepto al aula es importante tener en cuenta en todo momento, que no se trata de hacer “yuxtaposición de partes”, sino de integrar armónicamente todas las dimensiones de la persona, partiendo para ello de que cada uno de nuestros alumnos constituye una unidad individual.

¿Cuáles son las dimensiones fundamentales en la Formación Integral del alumnado?

La Pedagogía determina siete dimensiones sobre las que se articula el desarrollo integral del alumnado:

1. **Dimensión Moral:** que orienta a los discentes en el cómo tomar decisiones de forma correcta y positiva.
2. **Dimensión Intelectual:** que permite que el alumnado adquiera la serie de conocimientos fundamentales que le serán de utilidad en la construcción de todo su devenir.
3. **Dimensión Religiosa:** (no catequética) que desarrolla en el alumnado el aspecto trascendental que le permite abrirse a valores en los que encontrar el sentido de su propia existencia.
4. **Dimensión Psico-afectiva:** que fomenta que el discente tome conciencia de sí mismo y aprenda a cons-

truirse como sujeto y como miembro activo de una sociedad.

5. **Dimensión Estética:** que permite que el alumno aprenda a apreciar la belleza del entorno que les rodea, y a conocer y expresar su propio mundo interior.

6. **Dimensión Física:** que posibilita que el alumnado aprenda a conocerse a sí mismo desde su propio cuerpo.

7. **Dimensión Social:** que desarrolla la dimensión comunitaria del alumno como sujeto que forma parte de diversos colectivos desde su nacimiento.

¿La actual LOMLOE tendrá en cuenta lo que la Pedagogía subraya como fundamental para conseguir la Formación Integral del alumno?

Esta es una pregunta difícil de responder ahora mismo pues -aunque esta Ley entró en vigor hace ya 15 meses-, todavía no tenemos publicados los correspondientes desarrollos legislativos.

En el momento actual en el que vivimos nos encontramos, que nuestra sociedad sufre por un lado una importante crisis de valores, y por otro, una crisis de valoración. Esto se debe a que las “neo-ideologías” de moda no dan respuesta a las preguntas básicas y fundamentales sobre el sentido de la vida, lo que está originando paulatinamente en muchas personas, sentimientos de frustración, desaliento, vacío, desesperanza, etc. Sentimientos que también se ven reflejados en nuestros alumnos, especialmente en los Institutos (depresiones, autolisis, acosos, desmotivación, carencia de metas, etc.) ¿Qué motivos pueden estar originando esto? Sin lugar a duda -y quizás sea el fundamental-, porque adolecen de la adecuada Formación Integral.

Desafortunadamente para nuestro Sistema Educativo -y sobre todo para nuestros alumnos-, nos encontramos que la máxima que dice: “Cuando la política entra en la Escuela, la Educación salta por la ventana”, sigue siendo una constante en todas las Leyes del periodo democrático de España. Y mientras que -o bien por ignorancia, o bien por sesgo ideológico-, la política no tenga presente la Pedagogía como punto central en la elaboración de las leyes educativas, difícilmente conseguiremos alcanzar las metas que necesitan y merecen nuestros alumnos.

Diego Jesús Romera González
Delegado ANPE-MURCIA

APRENDER VIAJANDO
Jesús Pérez Hervás

GUADALEST, FUSIÓN NATURAL



Guadalest es un municipio de la provincia de Alicante, situado en el interior de la comarca de la Marina Baja. Está declarado Conjunto Histórico-Artístico desde 1974 y forma parte de la asociación “Los pueblos más bonitos de España” y de la federación “Los pueblos más bonitos del mundo”.

En este bonito pueblo se encuentra el Castillo de San José, también conocido como el Castell de Guadalest. Se trata de una fortaleza del siglo XI construida por los musulmanes y situada sobre una roca, en la parte más elevada del municipio. Gracias a esta situación estratégica, tuvo un papel muy importante a lo largo de la Edad Media y Moderna. Hoy en día, gran parte del mismo está destruido debido al seísmo de gran intensidad del 22 de junio de 1644 y a la voladura que sufrió en 1708 en la Guerra de Sucesión.

La entrada al pueblo se realiza a través de un túnel que atraviesa la roca de la montaña sobre la que está construido el castillo. Sus calles, típicas de un pueblo medieval, se encuentran empedradas. Y sus miradores colman a los visitantes con esplendidas vistas de las sierras circundantes: la Sierra de Xortà, la Sierra de Aitana y la Sierra de Bernia.

Pese a ser un pueblo pequeño, de unos 243 habitantes, conserva gran parte de la historia que envuelve sus murallas y podemos visitar una gran variedad de museos de temática muy diversa como la Casa Orduña, el Museo Belén y Casitas de muñecas, el Museo de Microminiaturas, el Museo Histórico Medieval, el Museo de la bicicleta, el Museo de saleros y pimientos y el Museo etnológico.



Fuera del pueblo y muy próximo a él, podemos visitar el embalse de Guadalest desde donde sale una ruta que nos permitirá disfrutar de las sierras en un agradable paseo.



GUÍA DE OPOSICIÓN MAESTROS 2022

